



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 405-2019-R-UNAS

Tingo María, 25 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;  
VISTO:

La carta 435-19-FRNR-UNAS, de fecha 3 de junio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre viaje de prácticas, (reg.1957 SG).

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, hace llegar el acuerdo 92-2019-FRNR-UNAS, solicitando autorización de viaje de prácticas a San Martín, Amazonas y Cajamarca, del 28 de junio al 3 de julio de 2019, para el docente WARREN RIOS GARCIA, responsable de la delegación, EDILBERTO DIAZ QUINTANA y treinta y cuatro (34) estudiantes del curso SISTEMAS INTEGRALES DE PRODUCCION Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES, de la especialidad de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, cuya relación se adjunta; asimismo el otorgamiento de movilidad, conductor y una bolsa de viaje por S/. 5,000.00 Soles;

Que, mediante Oficio N° 89-2019 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el OMNIBUS IVECO, de placa EGE - 251, con capacidad para 45 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor JAVIER BERNARDO LEON TORRES, con Licencia de Conducir A-25438319, A-tres y por CARLOS VICTOR SUAREZ PRINCIPE, con Licencia de conducir M-22987183 - A tres;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el *"mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza - aprendizaje e investigación con la realidad social..."*. Asimismo el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que *"son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos"*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*.

Contando con el informe 1018-2019-OPP-UNAS, certificación 950 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a** San Martín, Amazonas y Cajamarca, del 28 de junio al 3 de julio de 2019, para el docente WARREN RIOS GARCIA, responsable de la delegación, EDILBERTO DIAZ QUINTANA y treinta y seis (36) estudiantes del curso SISTEMAS INTEGRALES DE PRODUCCION Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES, de la especialidad de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, cuya relación se adjunta;

**Artículo 2°.- Autorizar la salida del OMNIBUS IVECO**, de placa EGE - 251, con capacidad para 45 pasajeros, conducido por el señor JAVIER BERNARDO LEON TORRES, con Licencia de Conducir A-25438319, A-tres y por CARLOS VICTOR SUAREZ PRINCIPE, con Licencia de conducir M-22987183 - A tres, a quienes se les otorgará viáticos por S/. 450.00 Soles a c/u, con cargo a la FTE FTO. RO0, TAREA 131.01 DIRECCION DPTO ACAD. CIENCIAS EN LOS REC. NAT. RENOVABLES. Certificación 950 en el SIAF.

**Artículo 3°.- Otorgar al docente WARREN RIOS GARCIA**, viáticos por la suma de S/. 450.00 Soles, con cargo a la FTE FTO. RO, TAREA 143.01 GASTOS POR ACTIVIDADES ACADEMICAS, así como una bolsa de viaje como responsable de la delegación, ascendente a S/. 5,000.00 Soles, con cargo a la FTE FTO RO, TAREA 141.05.08 REC. NAT. RENOVABLES, certificación 950 en el SIAF.


**Artículo 4°.- Los gastos de combustible e imprevistos que genere la presente resolución**, serán cubiertos por la delegación.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

# RESOLUCIÓN N° 405-2019-R-UNAS

## ANEXO RELACION DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRACTICAS A SAN MARTIN, AMAZONAS Y CAJAMARCA

WARREN RIOS SGARCIA responsable de la delegación  
EDILBERTO DIAZ QUINTANA

1. FIORELLA ANAIS AGUIRRE HUAYABAN
2. ALEX KLEY ALMEIDA LOARTE
3. JOB YARDEN AROSTEGUI ESTELA
4. KIARA ALESSANDRA BARRENECHEA GUERRERO
5. JENNYFER KIMBERLY BOZA AGUILAR
6. GERSON ANDRES CONDEZO RETEGUI
7. MAYRA JAZMIN CORREA PEREZ
8. JOEL PIERO DELCASTILLO ECHEVARRIA
9. LUIS ANGEL FLORES PEREGRINO
10. YESENIA TAIT GALARRETA MORALES
11. MIC OSCAR GARCIA BARRIOS
12. SHEYLA VILY GARRO NIÑO
13. ELIAS JESUS GONZALES TORRES
14. SHEYLA GRANDEZ PANDURO
15. FRANK ARTURO HIPOLITO VASQUEZ
16. NEHEMIAS JARA ALVARADO
17. SONIA GLADYS MANAYAY LUCERO
18. FIORELLA VIOLETA MEDINA MALQUI
19. WENDY MADELEINE OBREGON CUCHILLA
20. ANHELA MISHEL PACHECO FALCON
21. PABLO ADRIAN PALOMINO SIFUENTES
22. LESLY MIRELLA PAZ MORALES
23. CHRISTIAN PERALTA CANCHO
24. FRANKLIN PEREZ CAMONES
25. JARRY JHOVANY PEREZ PARRAGA
26. DIEGO BRAYAN PILCO CESPEDES
27. EHORY GIANELLA RIVERA REYES
28. ASTRID MASIEL ROBLES ROBLES
29. KEVIN ROY ROJAS RAMOS
30. MARK JEISSON UBALDO GARAY
31. WENDY JEANNET VELASQUEZ PALOMINO
32. DHARA KATHERI DOMINGUEZ LEON
33. ELIAS JESUS GONZALES TORRES
34. FRANK ARTURO HIPOLITO VASQUEZ
35. MAC ALLISTER QUINTANILLA MEZA
36. DANITZA SALAS VILLAR

